



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia n.º 504 de 22 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1041/2006. (2008062078)

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 22 de mayo de 2008, en el recurso contencioso-administrativo número 1041/2006, promovido por el Procurador de los Tribunales D.ª María José González Leandro, en nombre y representación de D. José Antonio Gómez Muñoz contra la Junta de Extremadura.

En dicha sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante. Por tanto, procede la ejecución de la referida sentencia de 22 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el mentado recurso contencioso-administrativo.

Siendo firme la mencionada sentencia, y en aplicación del art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 504, de 22 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo número 1041/2006, promovido por el Procurador de los Tribunales D.ª María José González Leandro, en nombre y representación de D. José Antonio Gómez Muñoz contra la Junta de Extremadura.

Mérida, a 30 de junio de 2008.

El Secretario General,
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO